

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informe de visita socio familiar realizada a casa del padre del adolescente MAPC, acorde a lo dispuesto por el Auto No. 400 del 28 de febrero de 2024 a cargo de la Asistente social del Juzgado.

Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 15 de abril de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	829
Proceso:	Incidente de Visitas
Demandante:	RICARDO PANTOJA MARIN
Demandada:	ROCIO CABRERA MOSQUERA
Radicado:	76001-31-10-001-2022-00451-00
Providencia:	Auto Incorpora Informe Sociofamiliar

La Asistente Social del Despacho, presenta informe sociofamiliar realizado con el padre del adolescente MAPC, acorde a lo ordenado en el Auto 400 del 28 de febrero de 2024, donde se solicita:

Realizar visita socio familiar al hogar paterno del adolescente MAPC, con el fin de verificar las condiciones que lo rodean, durante su estancia en cada hogar:

- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral del progenitor.
- Dinámica familiar
- Entorno económico de la familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas
- Demás hechos que puedan interesar al trámite incidental

Para la realización de este informe, la Asistente Social realizó visita domiciliaria, el 8 de abril del año en curso, al lugar de residencia del padre, ubicado en la Carrera 31 No. 39 – 79 Barrio El Diamante.

Este informe se presenta con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Auto No. 400 del 28 de febrero de 2024, el cual se incorporará al expediente

y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

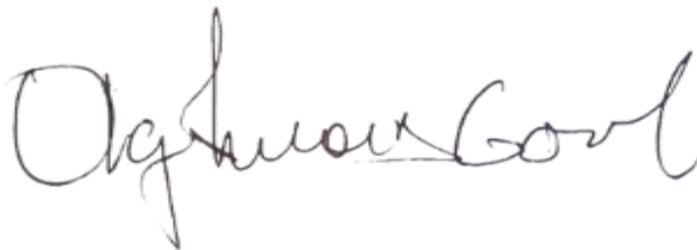
UNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, el informe sociofamiliar realizado con el padre del adolescente MAPC, acorde a lo ordenado en el Auto 400 del 28 de febrero de 2024, donde se solicita:

Realizar visita socio familiar al hogar paterno del adolescente MAPC, con el fin de verificar las condiciones que lo rodean, durante su estancia en cada hogar:

- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral del progenitor.
- Dinámica familiar
- Entorno económico de la familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas
- Demás hechos que puedan interesar al trámite incidental

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 64

EN LA FECHA 18 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDOLAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

ICMT15042024